



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF:

1.-Aprueba Adquisición directa menor a 10 U.T.M.

DECRETO N°: 5095

COIHUECO, 05 de Septiembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19.704 del Ministerio del interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el diario oficial de Fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de Fecha 29 de Agosto de 2003, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO

- 1.-Capitulo N° 3 Art. 14 de la ley de compras públicas y Artículo N° 8 del reglamento de la misma ley.
- 2.- Orden de pedido N° 62 de la Dirección de Tránsito de fecha 03/09/2012 que plantea necesidad de Materiales para la construcción de Archivadores Metálicos para las carpetas del departamento de Licencias de Conducir.
- 3.- Necesidad de Buen servicio.-
- 4.- Cotizaciones de Empresas , Barracas de Fierros Chillan, por un Valor de \$393.120, Sodimac Chillán, por un valor de \$ 525.240, y Empresa Construmart, por un valor de \$601.165, todos valores con impuesto incluidos.
- 5.- Decisión del Sr. Alcalde.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la adquisición directa a la Empresa proveedora Barraca de Fierros Chillan, rut 78.151610-4, de 48 Barras de Fierro 20x30x1,5 y 40 Barras fierro Lx 1,5 de la ciudad de Chillán, por valor de \$393.120, impuestos incluido.
- 2.-Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04, asignación 010 materiales para mantenimiento y reparaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV.GML/lad.

Distribución:

- Alcaldía
- Finanzas
- Archivo


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde